

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA
TOLIMA**

Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO S. MENOR CUANTIA
Demandante: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL TOLIMA
Demandado: LUIS OLIVER MONTEALEGRE GUZMAN
Radicación: 73-624-40-89-001-2021-00064-00
Decisión: **RECONOCE APODERADO Y CORRE TRASLADO**

Reconocer personería adjetiva al Doctor LUIS ANTONIO GALLEGO TROMPA con T.P. No. 130.113 del C. S de la Judicatura., como apoderado de la parte demandada, en la forma y términos del poder debidamente conferido.

Téngase por notificado al demandado LUIS OLIVER MONTEALEGRE GUZMAN, por intermedio de su apoderado judicial, a quien se le remitirá al correo electrónico suministrado el acceso al expediente electrónico por la secretaria del Juzgado o adjuntado copia digital de las piezas procesales pertinentes, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, esto de conformidad a lo normado por el precepto 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA

JUEZ

R.D.

Firmado Por:

*Alvaro Alexander Galindo Ardila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 66964626fcd8e4d6846127529dbbcfe472d5583a6c8daf1b34b0931c329dbf3
Documento generado en 10/11/2021 02:58:06 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

